

Dependencia: Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado

Sección: FAMILIAR

Dependencia: PERIODICO OFICIAL Número de Expediente:00176/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de febrero de 2023.

EDICTO.

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de Febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GOMEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número 00176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto JOSÉ ISMAEL HUERTA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MARTHA ALICIA HUERTA GARCIA Y CUAUHTEMOC HUERTA GARCIA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

## ATENTAMENTE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

## LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)". L'MDG / L'JGVC / L'SCV.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000019429748
Archivo Firmado: 167\_EDICTO\_EX\_00176-2023\_571\_23-02-2023\_13-42-27.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	ОК	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-23T17:12:48Z / 2023-03-23T11:12:48-06:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	67 92 5b d6 10 09 35 8b b7 1e 74 e2 cb a6 99 c5 22 8b da e6 57 30 73 ca d4 ab 72 43 6f 68 42 e2 62 93 75 f5 99 5f 60 95 62 82 7c a9 d1 1b fb 7b 59 53 72 59 88 e7 86 05 41 96 c8 34 f8 74 06 46 0e 5d 00 1a bb c6 a6 b3 3d ea 4c 14 b6 fa 7d 33 9a 3a 55 62 fb 50 cc 26 63 9c 1a 3e 22 c1 bd 7c 84 3f 2b 41 49 49 c7 14 d8 39 ea 8c e0 d4 94 7a ed 68 35 e4 a7 d7 13 ff 7f e5 11 a6 8b 33 6f cc 8e 97 e0 b6 77 59 ff 7d 3f 24 a3 ca 97 cd 76 0b 46 de 74 13 72 df 28 86 7f 28 55 96 67 6a ab 4a ce 20 a0 4a f5 fa 4c e7 5a 6f 26 79 35 12 f2 64 53 20 cd 68 a1 e9 6a 42 5c ed 35 45 5c 7b d1 a5 da 24 5c 0c 1d 67 29 3c c7 be 02 7a a0 c2 d1 de cd 4e 72 fd 15 6f 1b 03 5d 76 68 6b c2 b1 52 5b 67 d0 23 f5 9c 78 f0 dd da 9b 54 39 92 65 1e a8 af 0e 86 51 e2 77 d9 15 1c e5 9a f6 f5 75 2f c8			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-03-23T17:12:48Z / 2023-03-23T11:12:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000013547			



